



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

8 DE FEBRERO DE 2017

No. 3

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Acuerdo de Carácter General por el que se modifica el diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 3

##### **Secretaría de Gobierno**

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como Causa de Utilidad Pública, la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular, del Inmueble Registralmente Identificado como Lote 23, Manzana 53, de la Colonia Obrera, actualmente calle Manuel Caballero Número 154, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México 5
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el Inmueble Identificado Registralmente como casa Número 103 de las calles de Jerusalén y terreno que ocupa en el predio formado por la totalidad del Lote 9 y una fracción del Lote 10, Fracción que se segregó del actual predio 105 de Jerusalén, ambos de la Manzana 1,083 de la Colonia Manuel Romero Rubio, en esta Ciudad, que agrupados forman un solo predio, actualmente calle Jerusalén Número 103, Colonia Aquiles Serdán, Delegación Venustiano Carranza 7

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el cual se informa que los interesados en presentar declaratorias de cumplimiento Ambiental podrán iniciar el trámite por medio electrónico 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Salud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México 10

### Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos

- ◆ FE DE ERRATAS. Se deja sin efecto de la publicación aparecida el día 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 255, Tomo II, Décima Novena Época, de las páginas 606 a la 638 y de la 737 a la 745, así como el índice correspondiente a la Delegación Tlalpan 14

### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras 2017 15

### Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza con Número de Registro MEO-09/160117-OPA-VCA-16/2009 17

### Autoridad del Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2017 18

### Instituto Técnico de Formación Policial

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del año 2017 19

### Policía Auxiliar

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 20
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el cambio de nomenclatura de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano, por la Dirección del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la CDMX, mediante la autorización del nuevo catálogo de posiciones salariales con el registro D-DGPA-3/010217 21

### Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el cuarto trimestre de 2016 22

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 23
- ◆ **Fondo Mixto de Promoción Turística.-** Licitación Pública Nacional para la “Campana de promoción Directa CDMX 2017.- Convocatoria LPN-30117001-001-2017 45

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Alienvault Mexico, S.A. de C.V. 46
- ◆ Edictos 47

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: **CDMX.- CIUDAD DE MÉXICO**)

#### **ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL**

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 8º, fracción II, 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14, párrafo tercero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º, 7º, fracciones I y II, 9, fracción I, 126, 127, 128, 129 y 130 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2016; 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y 1º, 2º, 7º, fracción VIII, 14, 16, fracción XVII y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública de la Ciudad de México, deben atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 del Código Fiscal de la Ciudad de México, están obligadas al pago del Impuesto Predial, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del Impuesto Predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

Que el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado el 29 de diciembre de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, prevé que a más tardar el 15 de enero del 2017, el Jefe de Gobierno deberá emitir un programa general de subsidios al Impuesto Predial al que se refiere el artículo 130 del citado Código. De igual forma, el citado programa deberá incluir un beneficio para los contribuyentes que se ubiquen en el supuesto que refiere el cuarto párrafo del artículo 127 del Código Tributario Local, a efecto de que se subsidie la diferencia que exista entre el impuesto determinado conforme a valor de mercado y aquél que corresponda conforme al valor catastral mencionado en los párrafos segundo y quinto del artículo 127 aludido.

Que con fecha 13 de enero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, a través del cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

Que mediante oficio MDPRSA/CDP/600/2017, de fecha 25 de enero de 2017, la Dip. Elena Edith Segura Trejo, Vicepresidenta de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa hizo del conocimiento que en esa misma fecha el Pleno de esa Asamblea aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al Secretario de Finanzas que valore la extensión del plazo para obtener el beneficio del descuento del 8% por pronto pago.

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, los subsidios que otorgue la Ciudad de México, a través del Jefe de Gobierno, con cargo al Presupuesto de Egresos, se sustentarán en acuerdos de carácter general que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que con la modificación al Acuerdo que nos ocupa, durante el mes de febrero, se implementan acciones para proteger el ingreso familiar, el desarrollo económico y apoyo a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con ello

atender lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado el 29 de diciembre de 2016, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL**

**ÚNICO.-** Se modifican los numerales PRIMERO, SEGUNDO y SÉPTIMO del Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2017, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto apoyar en el pago del Impuesto Predial a los contribuyentes que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) y b) ...

c) Que cuenten con inmuebles cuyo valor catastral se encuentre dentro de los rangos de la tarifa prevista en la fracción I del artículo 130 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Para efectos de lo dispuesto en el numeral PRIMERO se otorgan los subsidios fiscales que a continuación se indican:

a) y b) ...

c) Un subsidio del 3% en el pago de los seis bimestres del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que se realice en una sola exhibición y que resulte a cargo de los propietarios o poseedores de los inmuebles cuyo valor catastral se encuentre comprendido en los rangos de la tarifa prevista en la fracción I del artículo 130 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

**SÉPTIMO.** No procederán dichos beneficios cuando los contribuyentes cuenten con denuncias o querellas presentadas por la autoridad fiscal a que hace referencia el Título Cuarto del Libro Cuarto del Código Fiscal de la Ciudad de México.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.** Los beneficios que se otorgan en el presente Acuerdo surtirán sus efectos a partir del 1° y hasta el 28 de febrero de 2017.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno, en la Ciudad de México el 1° de febrero de 2017. **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

---

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, DEL INMUEBLE REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO LOTE 23, MANZANA 53, DE LA COLONIA OBRERA, ACTUALMENTE CALLE MANUEL CABALLERO NÚMERO 154, COLONIA OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**

**Licenciada Dora Patricia Mercado Castro**, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 15, fracción I, 16 fracción IV, 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones III, X, XI y XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación, y 5, fracciones I y V, de la Ley General de Asentamientos Humanos; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley de Expropiación y la Ley General de Asentamientos Humanos, son causas de utilidad pública la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano y la edificación o mejoramiento de viviendas de interés social y popular y las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la ciudad y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social.

**TERCERO.-** Que la Administración Pública del Distrito Federal, es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, lleva a cabo a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), el Programa de Suelo para su adquisición por la vía de Derecho Público de Inmuebles, a fin de sustituirlos por vivienda de interés social y popular.

**QUINTO.-** Que existen inmuebles deteriorados en diferentes colonias de la Ciudad de México, siendo familias de escasos recursos económicos; razón por la cual resulta pertinente que la Administración Pública del Distrito Federal se haga cargo de su atención a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Que la Administración Pública del Distrito Federal, ha recibido solicitudes en forma individual o a través de asociaciones civiles organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles, para que éstos se expropien y se sustituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio número DG/000087/2016, el Ing. Raymundo Collins Flores, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, solicitó a esta Dependencia se emitiera la Determinación de Utilidad Pública respecto del inmueble de referencia.

**OCTAVO.-** Que los ocupantes de dichos inmuebles aceptaron las condiciones generales del citado programa de sustitución de vivienda en lo relativo al mejoramiento urbano del referido inmueble, obligándose a desocuparlo y reubicarse por sus propios medios, durante el tiempo que duren los trabajos correspondientes y hasta la entrega de las viviendas que se construyan.

Por lo que con fundamento en los preceptos mencionados y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir la siguiente:

**DETERMINACIÓN**

**ÚNICA.-** Se determina como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular, **del inmueble registralmente identificado como Lote 23, Manzana 53, de la Colonia Obrera, actualmente calle Manuel Caballero Número 154, colonia Obrera, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

Ciudad de México, a los 25 días del mes de abril del 2016.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO**

---

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO REGISTRALMENTE IDENTIFICADO INMUEBLE UBICADO EN CASA NÚMRO 103 DE LAS CALLES DE JERUSALÉN Y TERRENO QUE OCUPA EN EL PREDIO FORMADO POR LA TOTALIDAD DEL LOTE 9 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE 10, FRACCIÓN QUE SE SEGREGÓ DEL ACTUAL PREDIO 105 DE JERUSALÉN, AMBOS DE LA MANZANA 1,083 DE LA COLONIA MANUEL ROMERO RUBIO, EN ESTA CIUDAD, QUE AGRUPADOS FORMAN UN SOLO PREDIO, ACTUALMENTE CALLE JERUSALÉN NÚMERO 103, COLONIA AQUILES SERDÁN, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**Lic. Patricia Mercado Castro**, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 15, fracción I, 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones III, X, XI y XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación, y 5, fracciones I y V, de la Ley General de Asentamientos Humanos; y

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley de Expropiación y la Ley General de Asentamientos Humanos, son causas de utilidad pública la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano y la edificación o mejoramiento de viviendas de interés social y popular y las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la ciudad y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social.

**TERCERO.-** Que la Administración Pública del Distrito Federal es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está llevando a cabo, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), el Programa de Suelo para su adquisición por la vía de Derecho Público de Inmuebles considerados de alto riesgo estructural para sus ocupantes, a fin de substituirlos por vivienda de interés social y popular.

**QUINTO.-** Que existen inmuebles deteriorados en diferentes colonias de la Ciudad de México y de acuerdo a la Evaluación Estructural emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo familias de escasos recursos económicos; razón por la cual resulta pertinente que la Administración Pública del Distrito Federal se haga cargo de su atención y reparación inmediata a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Que la Administración Pública del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones civiles organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio número DG/000533/2015, el Ing. Raymundo Collins Flores, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, solicitó a esta Dependencia se emitiera la Determinación de Utilidad Pública respecto del inmueble de referencia, en virtud de la Evaluación Estructural emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, en la que se determinó de “Alto Riesgo Estructural el inmueble”, del cual se desprende que dicho inmueble es inhabitable y con un alto grado de riesgo para sus habitantes.

**OCTAVO.-** Que los ocupantes de dichos inmuebles aceptaron las condiciones generales del citado programa de substitución de vivienda en lo relativo al mejoramiento urbano del referido inmueble, obligándose a desocuparlo y

reubicarse por sus propios medios, durante el tiempo que duren los trabajos correspondientes y hasta la entrega de las viviendas que se construyan.

Por lo que con fundamento en los preceptos mencionados y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir la siguiente:

### **D E T E R M I N A C I Ó N**

**ÚNICA.-** Se determina como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular, en el siguiente predio:

- a) **Identificado registralmente inmueble ubicado en Casa número 103 de las Calles de Jerusalén y terreno que ocupa en el predio formado por la totalidad del Lote 9 y una Fracción del Lote 10, Fracción que se segregó del actual predio 105 de Jerusalén, ambos de la Manzana 1,083 de la Colonia Manuel Romero Rubio, en esta Ciudad, que agrupados forman un solo predio, actualmente Calle Jerusalén número 103, Colonia Aquiles Serdán, Delegación Venustiano Carranza en el Distrito Federal.**

Ciudad de México, a los nueve días del mes de noviembre del 2015.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)  
**LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO**

---



## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Ing. Rubén Lazos Valencia**, Director General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 7, 15 fracción IV, 16 fracción X, 17 y 26 fracciones I, XI y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 2, 5, 6 fracción II, 9 fracciones IV, VI Bis y LIII, 44 fracción VI, 58 Bis, 58 Quater y 58 Quinquies de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 7 fracción IV numeral 2, 55 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de marzo de 2014.

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con la facultad de proponer, formular y ejecutar las medidas de modernización y simplificación administrativa, a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos, fomentando los principios de legalidad, certeza jurídica, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, evaluar y en su caso autorizar los estudios de impacto ambiental en términos de lo que establece la legislación ambiental vigente.

Que la evaluación de impacto ambiental es un procedimiento a través del cual la autoridad evalúa los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales pueden generar la realización de programas, obras y actividades que se desarrollen dentro del territorio de la Ciudad de México.

Que dentro de las modalidades de estudios de impacto ambiental se encuentra la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, trámite a través del cual el interesado, previamente a la realización de su proyecto, obra o actividad, comunica a la autoridad bajo protesta de decir verdad, que éstos no requieren de la presentación de una evaluación de impacto ambiental en cualquiera de sus modalidades.

Que la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental puede presentarse ante la Secretaría del Medio Ambiente por medio electrónico, en términos de las disposiciones aplicables, siendo competencia de la Dirección General de Regulación Ambiental su evaluación.

Por lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE INFORMA QUE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PODRÁN INICIAR EL TRÁMITE POR MEDIO ELECTRÓNICO.**

**Primero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 58 Quater de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se hace de conocimiento general que los interesados podrán requisitar los lineamientos para la elaboración de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, a través del portal de internet de Trámites y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/>), previo al inicio de la realización de proyectos, obras o actividades que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no requieran de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, informe preventivo o estudio de riesgo.

**Segundo.** Una vez requisitados los lineamientos para la elaboración de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental electrónicamente, al interesado o prestador de servicios ambientales de impacto ambiental y riesgo se le asignará un folio y podrá elegir día y hora hábil, para acudir a las oficinas de la Dirección General de Regulación Ambiental, cita en calle Tlaxcoaque número 8, 5to piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06090, a continuar con el procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo ordenado en la legislación ambiental vigente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor al día hábil siguiente de la fecha de su publicación. Dado en la Ciudad de México, el día 30 de enero del año 2017.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**ING. RUBÉN LAZOS VALENCIA**  
**DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL**, Director General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 37 y 101-G, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y la Regla 35, fracciones I y II, de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de enero de 2017 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”.

Que de conformidad con lo establecido en la Regla 35, fracciones I y II, de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”, a las dependencias se les autoriza a efectuar durante el ejercicio fiscal 2017 el cobro de los conceptos y cuotas respecto de los cuales hayan obtenido autorización o que hayan sido ratificados conforme a las reglas publicadas el 20 de enero de 2016, debiendo publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el listado de conceptos y cuotas autorizados, precisando la actualización establecida en la Regla 19.

Que con el objeto de cumplir con lo establecido en la Regla 35, fracciones I y II, de las referidas reglas, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, CUOTAS Y UNIDADES DE MEDIDA QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ÚNICO.** En cumplimiento a la Regla 35, fracciones I y II, de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 20 de enero de 2017, se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicarán durante la vigencia de éstas, conforme a lo siguiente:

#### **CENTRO GENERADOR: HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
<b>1</b>	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
1.3.2	SERVICIOS MÉDICOS			
1.3.2.4	Hospitalización por día (no incluye material, medicamentos ni alimentos)	Día	52.00	
1.3.2.5	Hospitalización en terapia intensiva por día (no incluye material, medicamentos ni alimentos)	Día	83.00	
1.3.2.6	MANEJO DE HERIDAS (no incluyen material ni medicamentos)			
1.3.2.6.1	Herida Leve (limpieza)	Servicio	52.00	
1.3.2.6.2	Herida Moderada (sutura)	Servicio	104.00	
1.3.2.6.3	Herida Comprometida (lavado y sutura)	Servicio	156.00	
1.3.2.7	Certificado de salud	Certificado	104.00	

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
1.3.2.8	TRANQUILIZACIÓN (no incluye material ni medicamentos)			
1.3.2.8.1	Tranquilización Ligera	Servicio	83.00	
1.3.2.8.2	Tranquilización Profunda	Servicio	125.00	
1.3.2.9	Terapia de rehabilitación (por sesión)	Sesión	52.00	
1.3.2.10	Profilaxis dental (no incluye material ni medicamentos)	Servicio	208.00	
1.3.2.11	Baño medicado (no incluye medicamento)	Servicio	83.00	
1.3.3	ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS			
1.3.3.1	Electrocardiograma	Estudio	73.00	
1.3.3.2	Estudio radiográfico simple (incluye dos proyecciones ortogonales de una región corporal)	Estudio	260.00	
1.3.3.3	Estudio radiográfico para diagnóstico de displasia de cadera (no incluye material ni medicamentos)	Estudio	520.00	
1.3.3.4	Estudio ultrasonográfico	Estudio	104.00	
1.3.3.5	Estudio ecocardiográfico	Estudio	156.00	
1.3.3.6	Guía ultrasonográfica para toma de muestras	Estudio	156.00	
1.3.3.7	Endoscopia (no incluye material ni medicamentos)	Estudio	1,040.00	
1.3.4	HEMATOLOGÍA			
1.3.4.1	Hemograma	Estudio	83.00	
1.3.4.2	Reticulocitos	Estudio	36.00	
1.3.4.3	Hemoparásitos	Estudio	47.00	
1.3.5	URIANÁLISIS			
1.3.5.1	Examen físico, químico y microscópico	Estudio	47.00	
1.3.6	ENFERMEDADES INFECCIOSAS			
1.3.6.1	Parvovirus canino	Estudio	478.00	
1.3.6.2	Giardia	Estudio	499.00	
1.3.6.3	Leucemia y Virus de Inmunodeficiencia Felina	Estudio	525.00	
1.3.6.4	KOH para hongos	Estudio	31.00	
1.3.7	PARASITOLOGÍA			
1.3.7.1	Coproparasitoscópico directo	Estudio	31.00	
1.3.7.2	Flotación	Estudio	52.00	
1.3.7.3	Flotación seriada	Estudio	94.00	
1.3.7.4	Faust	Estudio	52.00	
1.3.7.5	Faust seriado	Estudio	94.00	
1.3.7.6	Raspado de piel (diagnóstico de ácaros)	Estudio	31.00	
1.3.7.7	Citología	Estudio	94.00	
1.3.7.8	Evaluación citológica de punciones	Estudio	125.00	
1.3.7.9	Citología vaginal	Estudio	94.00	
1.3.7.10	Citología ótica	Estudio	94.00	
1.3.7.11	Química sanguínea (perfil general de salud)	Estudio	724.00	
1.3.7.12	Perfil hepático (básico)	Estudio	530.00	
1.3.7.13	Perfil renal (básico)	Estudio	203.00	
1.3.7.14	Perfil pancreático (básico)	Estudio	239.00	
1.3.7.15	ANALITOS INDIVIDUALES como: albúmina, proteínas totales, globulinas, colesterol, triglicéridos, BUN, urea, creatinina, amilasa, lipasa, calcio, magnesio, fósforo, fosfatasa alcalina, CK, glucosa, bilirrubina, bilirrubina total, GGT, lactato, amoniaco, ácido úrico	Por cada estudio	104.00	
1.3.7.16	Perfil de electrolitos básico (incluye Na, K y Cl)	Estudio	239.00	
1.3.7.17	Perfil electrolitos de 8 elementos (incluye Na, K, Cl, pH, PCO <sub>2</sub> , tCO <sub>2</sub> , HCO <sub>3</sub> , Anión GAP)	Estudio	187.00	
1.3.7.18	Gases respiratorios/sanguíneos (Incluye Na, K, Cl, pH, PCO <sub>2</sub> , PO <sub>2</sub> , tHb, SO <sub>2</sub> , TCO <sub>2</sub> , HCO <sub>3</sub> , exceso de bases, anión GAP)	Estudio	187.00	
1.3.7.19	Calcio ionizado	Estudio	237.00	

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
1.3.7.20	Ácidos biliares	Estudio	551.00	
1.3.8	<b>COAGULACIÓN</b>			
1.3.8.1	Coagulación tiempo de tromboplastina parcial activada	Estudio	381.00	
1.3.8.2	Coagulación tiempo de protrombina	Estudio	381.00	
1.3.9	<b>HORMONALES</b>			
1.3.9.1	T4 total	Estudio	549.00	
1.3.9.2	Cortisol	Estudio	568.00	
1.3.10	<b>SERVICIOS QUIRÚRGICOS</b>			
1.3.10.1	Cirugía de tejidos blandos (no incluye material, medicamentos, hospitalización ni alimento)	Intervención	832.00	
1.3.10.2	Cirugía de ortopedia (no incluye material, implantes quirúrgicos, medicamentos, hospitalización ni alimentos)	Intervención	1,040.00	
1.3.10.3	Toma de biopsias cutáneas (no incluye material, medicamentos, hospitalización ni alimento)	Estudio	208.00	
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
2.12	Servicios que presta el Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud			
2.12.1	Servicios prestados en la red hospitalaria			
2.12.2.1	Estancia clínica para estudiantes de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia de escuelas privadas	Alumno/ semana	520.00	603.20

#### CENTRO GENERADOR: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
<b>1</b>	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.4</b>	<b>Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público</b>			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados			
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
1.4.2.1.2	Espacio para la instalación de máquina expendedora de bebidas y similares	Mes	1,337.00	

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
2.12	Servicios que presta el Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud			
2.12.1	Servicios prestados en la red hospitalaria			
2.12.1.1	Campo clínico para escuelas privadas	Alumno/ semana	557.00	646.12

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**Segundo.-** Las presentes claves, conceptos, cuotas y unidades de medida entrarán en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 26 de Enero de 2017**

**(Firma)**

---

**LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

## CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

**LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS. Se deja sin efecto de la publicación aparecida el día 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 255, Tomo II, Décima Novena Época, de las páginas 606 a la 638 y de la 737 a la 745, así como el índice correspondiente a la Delegación Tlalpan, para quedar como sigue:

### Se suprimen los Programas Sociales siguientes:

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Mujeres Adolescentes Tlalpan 2017”
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017”

### Siendo el Índice y Programas Sociales correctos los siguientes:

## ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2017”, pagina 550.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017”, pagina 564.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Culturales Tlalpan 2017”, pagina, 576.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017”, pagina 587.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017”, pagina 638.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017”, pagina 652.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017””, pagina 665.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2017”, pagina 678.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Asesorías para el examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017”, pagina 689.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Deporteando Tlalpan 2017”, pagina 702.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017”, pagina 713.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “#TlalpanProAnimal”, pagina 724.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017”, pagina 745.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017”, pagina 754.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana de Tlalpan 2017”, pagina 767.

Ciudad de México, a treinta y uno días del mes de enero de 2017

(Firma)

**LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE**  
**ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

---

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El C. Director Ejecutivo de Obras Públicas del Órgano Político Administrativo, en la demarcación territorial en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, Base tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción III, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Art. 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Que la Delegación Miguel Hidalgo es un Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de Gobierno en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que los actos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad; tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que el Director Ejecutivo de Obras Públicas tiene la facultad para celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos Políticos Administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior, emito lo siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2017

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Balizamiento en vialidades	221211	O2D117042	\$4,000,000.00
Con los recursos de esta actividad se realizarán acciones de balizamiento vehicular en el perímetro delegacional, con el propósito de garantizar un paso seguro a los peatones que circulan en las calles. Los trabajos principales constarán de colocación de vialetas, suministro y colocación de pintura de pasos de cebra y línea de alto, pintura de línea de 10 cm de ancho para división de carriles, pintura de flechas.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción y Ampliación de Edificios Públicos	221213	O2D117043	\$28,000,000.00
Con la asignación de los recursos dentro de este rubro, la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas continuará con los trabajos relativos a la construcción del nuevo edificio delegacional, para concentrar los servicios públicos de la demarcación en beneficio de los habitantes en Miguel Hidalgo.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	221216	O2D117037	\$8,000,000.00
Con este recurso se realizará la demolición de banquetas y guarniciones existentes, para posteriormente realizar trabajos de acarreo de demolición, mejoramiento y compactación de terreno. En caso de ser necesario, se procederá al castigo de raíz, con apoyo de personal de servicios urbanos. En lo que respecta a los trabajos de construcción de guarnición mediante un trapezoidal de 50x30x20 que conforma las medidas de la guarnición.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial	221217	O2D117038	\$21,580,001.00
Mantener en condiciones óptimas los inmuebles dedicados al comercio mediante trabajos de mantenimiento mayor (con trabajos de albañilería, instalación eléctrica, mantenimiento a núcleo de sanitarios, trabajos de albañilería, herrería e impermeabilización), con el propósito de que sean aprovechados por la población para el fomento económico.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias	221218	O2D117039	\$34,257,990.00
Mantener en condiciones óptimas los niveles de servicio de la red vial, garantizando el derecho de los ciudadanos a contar con mejores vialidades y servicios, mejorando su calidad de vida.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural	242214	O2D117040	\$1,500,000.00
Proporcionar mantenimiento oportuno a la infraestructura cultural, para la restauración y mejoramiento de las instalaciones de los inmuebles; lo anterior con el propósito de que sean aprovechados estos espacios por la población de la Delegación Miguel Hidalgo en pro de su desarrollo cultural como unidad comunitaria.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa	251218	O2D117041	\$30,000,000.00
Proporcionar mantenimiento oportuno a la infraestructura escolar pública, para el mejoramiento de las instalaciones de los inmuebles; lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de los servicios prestados en dichos inmuebles, así como para garantizar la seguridad de los maestros, alumnos y personal que labora y visita las instalaciones.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	221219	O2D116000	15,360,983.00
Recursos adicionales asignados al Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.			

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El presente programa entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Atentamente  
Ciudad de México a 30 de enero de 2017

(Firma)  
Arq. José Bello Alemán  
Director Ejecutivo de Obras Públicas

---



**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA****“JUNTOS SOMOS LA MEJOR DELEGACIÓN”**

**Israel Moreno Rivera**, Jefe Delegacional del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Venustiano Carranza, con fundamento en los Artículos 39, Fracciones XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18, 122 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo de los “Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal” y de conformidad con el Registro MEO-09/160117-OPA-VCA-16/2009, otorgado por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, mediante oficio número OM/CGMA/0051/2017, de fecha 16 de enero de 2017, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-09/160117-OPA-VCA-16/2009.**

El Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza, estará disponible para su consulta y descarga en el sitio web de la Delegación Venustiano Carranza, sección de Normateca o en la siguiente dirección:

<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/normateca.html>

**T R A N S I T O R I O S**

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Venustiano Carranza, Ciudad de México a 27 de enero de 2017.**

**Jefe Delegacional**

**(Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Israel Moreno Rivera**

\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO**

**Dr. Jesús González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, de la Secretaría de Gobierno**, con fundamento en los artículos 101 inciso B, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, he tenido a bien expedir el:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2017.**

**Clave 02 OD 04**

**Unidad Compradora: Autoridad del Centro Histórico**

**RESUMEN PRESUPUESTAL**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1000</b>	Servicios Personales	\$440,383.00
<b>2000</b>	Materiales y Suministros	\$3,874,531.00
<b>3000</b>	Servicios Generales	\$13,279,275.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$17,594,189.00</b>

**RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Artículo 1º	\$22,000.00
Artículo 30	\$16,500,677.70
Artículo 55	\$1,071,511.30
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$17,594,189.00</b>

**DIFERENCIA 0.00**

**TRANSITORIO**

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Nota: Con carácter informativo sin que este documento implique compromiso alguno de contratación, ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para esta Autoridad del Centro Histórico

Ciudad de México, a 27 de enero del 2017.

**(Firma)**

**Dr. Jesús González Schmal**  
COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL**

**MAESTRA IRENE QUINTO MONTENEGRO**, Directora General del Instituto Técnico de Formación Policial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, Párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF), se emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del año 2017

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$	5,634,163.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$	8,983,870.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$	5,706,656.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	49,000,000.00
	Total	\$	69,324,689.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados  
De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	\$	69,324,689.00
Sumas Iguales	\$	69,324,689.00

Se emite con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación, ya que podría ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para esta Dependencia.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 30 de Enero de 2017.

**(Firma)**

LA SEGUNDO SUPERINTENDENTE  
MTRA. IRENE QUINTO MONTENEGRO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNICO  
DE FORMACIÓN POLICIAL

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**POLICÍA AUXILIAR**

EDGAR BAUTISTA ÁNGELES, Director General de la Policía Auxiliar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, primer párrafo, 3 fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción X, 37, fracciones XIV y XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, fracción II, 3º, numeral 1, fracción II inciso a), 51, 52 y 56 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como lo señalado en la regla 17 de las “Reglas para Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 248 Bis de fecha 20 de enero de 2017, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

<b>CLAVE DEL CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CUOTA</b>	<b>CUOTA CON IVA</b>
2.5.10.1.1	Comisión sobre la cobranza realizada en nómina	Mes	4% s/Cobranza	N/A

**TRANSITORIO**

UNICO.- El presente aviso entra en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL

**(Firma)**

Ciudad de México, a 07 de Febrero de 2017

---

**POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES**, Director General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 56 Fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y de conformidad con la correspondiente autorización de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO, POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CDMX, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DEL NUEVO CATÁLOGO DE POSICIONES SALARIALES CON EL REGISTRO D-DGPA-3/010217.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se da a conocer el cambio de nomenclatura de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano en el Nuevo Catálogo de Posiciones Salariales de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, autorizado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México con número de registro: **D-DGPA-3/010217**, por la de **DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CDMX**, no implicando con ello la creación de un nuevo ente o unidad administrativa.

**SEGUNDO.-** El presente cambio de nomenclatura de la posición salarial en el Nuevo Catálogo de Posiciones Salariales de la Policía Auxiliar de México, autorizado con número de registro: **D-DGPA-3/010217**, entrará en vigor a partir del 1° de febrero del 2017, de conformidad con el oficio número No. SSP/OM/148/2017 de fecha 24 de enero de 2017, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
POLICÍA AUXILIAR DE LA CDMX**

(Firma)

**PRIMER SUPERINTENDENTE  
EDGAR BAUTISTA ÁNGELES**

---

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

El Lic. Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 27, fracción X, del Reglamento Interior del INFODF, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, fracción V, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal emite lo siguiente:

Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el cuarto trimestre de 2016.

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos Financieros	\$135,416.89  (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 89/100 M.N.)
Otros ingresos y beneficios varios	\$365,000.00  (Trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México en el cuarto trimestre de 2016.</b>	<b>\$500,416.89</b>  <b>(Quinientos mil cuatrocientos dieciséis pesos 89/100 M.N.)</b>

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 27 de enero de 2017**

(Firma)

**ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**DELEGACIÓN IZTAPALAPA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL LA CIUDAD DE MEXICO**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

El C. Alfredo Alatorre Espinosa Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa en cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publica fallos de Licitación Pública Nacional e Invitación Restringida del ejercicio 2016.

<b>RELACIÓN DE FALLOS DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES</b>							
<b>NO</b>	<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL GANADOR</b>	<b>NUMERO DE LICITACIÓN</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO CON IVA</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FRECHA DE TERMINO</b>	<b>LUGAR DONDE PODRÁ CONSULTAR SE LAS RAZONES DE LA ASIGNACIÓ N</b>
1	<b>ONCE 2.9 CONSTRUCCIONES , S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-001-16	Trabajo De Balizamiento Y Señalización En Diversas Calles De La Demarcación	<b>\$ 4,961,010.02</b>	04-mar-16	01-jun-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
2	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CARMA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-002-16	Trabajos de balizamiento y señalización en diversas calles la delegación Iztapalapa.	<b>\$ 5,621,544.06</b>	04-mar-16	01-jun-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
3	<b>CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-003-16	Trabajos De Pavimentación En Diversas Vialidades De La Demarcación.	<b>\$ 7,986,703.11</b>	04-mar-16	11-jun-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
4	<b>CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-004-16	Trabajos De Pavimentación Y Repavimentación En Diversas Vialidades De La Demarcación.	<b>\$7,986,703.11</b>	04-mar-16	11-jun-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
5	<b>URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-005-16	Pavimentación y repavimentación de diversas calles dentro del perímetro delegacional.	<b>\$8,249,207.33</b>	04-mar-16	11-jun-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

6	<b>URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-006-16	Trabajos De Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Las Vialidades De La Delegación	<b>\$6,994,364.78</b>	05-mar-16	12-jun-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
7	<b>CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-007-16	Construcción Y Ampliación De Guarniciones Y Banquetas En Diversas Calles De La Delegación	<b>\$6,998,673.47</b>	05-mar-16	12-jun-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
8	<b>CONSORCIO INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-008-16	Trabajos De Construcción Y Ampliación De Guarniciones Y Banquetas En Diversas Colonias Dentro Del Perímetro Delegacional	<b>\$6,997,043.00</b>	11-abr-16	08-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
9	<b>CONSTRUCCIONES DEL ALTIPLANO SALI, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-009-16	Trabajos de mantenimiento en 2 mercados públicos de la delegación Iztapalapa.	<b>\$5,684,228.21</b>	11-abr-16	08-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
10	<b>CONSTRUCCIONES DEL ALTIPLANO SALI, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-010-16	Trabajos de mantenimiento en 1 mercado público de la delegación Iztapalapa.	<b>\$3,984,521.50</b>	11-abr-16	08-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
11	<b>DE ARQ DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-011-16	Trabajos de mantenimiento de 14 planteles escolares de nivel básico de la demarcación.	<b>\$9,260,589.29</b>	11-abr-16	08-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
12	<b>TECNOINDUSTRIA Y TECNOGLOBAL, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-012-16	Sustitución de la red secundaria de agua potable en la dirección territorial centro.	<b>\$4,843,171.94</b>	18-abr-16	15-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
13	<b>CONSTRUCCIONES KOVALIOV, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-013-16	Sustitución De La Red Secundaria De Agua Potable En La Dirección Territorial Centro	<b>\$2,898,123.50</b>	18-abr-16	15-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones



14	<b>INMEXA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-014-16	Sustitución De La Red Secundaria De Agua Potable En La Unidad Habitacional Vicente Guerrero Supermanzana III	<b>\$3,280,267.16</b>	18-abr-16	15-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
15	<b>CONSTRUCCIONES KOVALIOV, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-015-16	Sustitución de la red secundaria de agua potable en la colonia progresista en la dirección territorial centro.	<b>\$3,264,486.58</b>	18-abr-16	15-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
16	<b>PROYECTO, EVALUACION Y CONSTRUCCION INTELIGENTE, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-016-16	Sustitución De La Red Secundaria de Agua Potable en la Dirección Territorial Aculco Y Cabeza de Juárez	<b>\$4,838,794.91</b>	19-abr-16	16-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
17	<b>INMEXA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-017-16	Sustitución de la red secundaria de agua potable en la dirección territorial san Lorenzo Tezonco.	<b>\$3,363,572.13</b>	19-abr-16	16-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
18	<b>DAROSI, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-018-16	Sustitución de la red secundaria de agua potable en la Dirección Territorial Ermita Zaragoza.	<b>\$4,843,613.32</b>	19-abr-16	16-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
19	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-019-16	Trabajos de mantenimiento en 11 planteles escolares de nivel básico de la delegación Iztapalapa.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
20	<b>CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-020-16	Trabajos de mantenimiento en 19 planteles escolares de nivel básico de la Delegación Iztapalapa.	<b>\$11,998,994.28</b>	26-abr-16	23-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

21	<b>DE ARQ DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-021-16	Construcción de Guarniciones y banquetas en diversas ubicaciones en El Perímetro Delegacional	<b>\$7,588,804.96</b>	30-may-16	26-sep-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
22	<b>DE ARQ DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-022-16	Trabajos de construcción de banquetas y guarniciones dentro del perímetro Delegacional	<b>\$7,588,804.96</b>	30-may-16	26-sep-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
23	<b>DE ARQ DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-023-16	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas colonias de la Delegación	<b>\$7,598,777.54</b>	30-may-16	26-sep-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
24	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIOS CARMA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-024-16	Pavimentación de diversas calles dentro del perímetro Delegacional	<b>\$18,899,425.14</b>	30-may-16	26-sep-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
25	<b>CONTACTO Y PROYECCION EFECTIVA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-025-16	Trabajos de pavimentación en diversas ubicaciones dentro del perímetro Delegacional	<b>\$18,899,211.06</b>	30-may-16	26-sep-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
26	<b>CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-026-16	Trabajos de mantenimiento de carpeta asfáltica en diversas calles de la delegación Iztapalapa	<b>\$18,899,724.73</b>	30-may-16	26-sep-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
27	<b>CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-027-16	Mantenimiento de carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del Perímetro Delegacional	<b>\$18,899,724.73</b>	30-may-16	26-sep-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

28	<b>CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-028-16	Trabajos de pavimentación con mezcla asfáltica en diversas ubicaciones de la delegación Iztapalapa	<b>\$18,899,724.73</b>	30-may-16	27-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
29	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIOS CARMA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-029-16	Trabajos de bacheo en diversas calles de la Demarcación	<b>\$7,589,540.78</b>	30-may-16	27-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
30	<b>CONTACTO Y PROYECCION EFECTIVA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-030-16	Trabajos de mantenimiento de vialidades en diversas ubicaciones dentro del perímetro Delegacional	<b>\$ 7,589,027.83</b>	30-may-16	27-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
31	<b>CONTACTO Y PROYECCION EFECTIVA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-031-16	Trabajos de bacheo en diversas colonias de la delegación Iztapalapa	<b>\$ 7,599,015.75</b>	30-may-16	27-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
32	<b>JEMACO CONSTRUCCIONES , S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-032-16	Trabajos de imagen urbana en diferentes ubicaciones dentro del perímetro Delegacional	<b>\$6,304,993.76</b>	03-jun-16	31-ago-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
33	<b>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA D.C., S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-033-16	Construcción de muros de contención en diversas colonias de la Delegación.	<b>\$9,759,258.22</b>	22-jun-16	19-oct-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

34	<b>CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ENLACE, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-034-16	Trabajos de mantenimiento del alumbrado público en diversas colonias de la delegación Iztapalapa.	<b>\$9,698,306.38</b>	22-jun-16	19-oct-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
35	<b>CONSTRUCCIONES DEL ALTIPLANO SALI, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-035-16	Trabajos de mantenimiento en 11 planteles escolares de nivel básico de la delegación Iztapalapa.	<b>\$7,283,032.03</b>	11-jun-16	07-nov-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
36	<b>JEMACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-036-16	Reconstrucción de guarniciones y banquetas territoriales de Santa Catarina	<b>\$8,529,224.37</b>	15-ago-16	12-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
37	<b>JEMACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-037-16	Rehabilitación de diferentes espacios públicos territorial ermita Zaragoza	<b>\$6,396,081.72</b>	15-ago-16	12-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
38	<b>INMEXA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-038-16	Sustitución de la red secundaria de drenaje en las colonias ejército de oriente y ampliación Emiliano Zapata	<b>\$9,495,768.44</b>	15-ago-16	12-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
39	<b>JEMACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-039-16	Rehabilitación de centros culturales ubicados, territorial Santa Catarina	<b>\$6,393,607.04</b>	15-ago-16	12-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
40	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-040-16	Trabajos de pavimentación en diversas colonias de la delegación.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

41	<b>AM CENIT, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-041-16	Construcción de banquetas y guarniciones en diferentes colonias de la delegación Iztapalapa.	<b>\$9,682,302.85</b>	30-ago-16	27-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
42	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-042-16	Construcción de banquetas y guarniciones en las siguientes colonias: estrella del sur, progreso del sur, Ricardo Flores Magón (ampl.), Sta. Isabel industrial, Valle del Sur, Cerro de la Estrella I, Cerro de la Estrella II, los Ángeles Apanoaya, Tenorios, Guadalupe (barr.), San Lorenzo Tezonco (barr.), Consejo Agrarista Mexicano II.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
43	<b>AM CENIT, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-043-16	Trabajos de mantenimiento de carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro delegacional.	<b>\$2,328,456.30</b>	31-ago-16	13-oct-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
44	<b>EDIFICACIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTONICO S, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-044-16	Trabajos de pavimentación en colonias: Purísima I, Culhuacán (pblo.), el Manto Plan de Iguala, el Vergel, San Antonio Culhuacán (barr) y San Juan Xalapa II.	<b>\$2,337,601.63</b>	31-ago-16	13-oct-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
45	<b>EDIFICACIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTONICO S, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-045-16	Trabajos de mantenimiento del alumbrado público en las colonias: leyes de reforma 2ª sección, Paraje San Juan, Constitución de 1917 II, los Reyes (pblo.), Minerva, Santa María Tomatlan (ampl.), Tula (barr.), Jardines de San Lorenzo y Presidentes de México.	<b>\$3,520,722.69</b>	31-ago-16	07-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

46	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-046-16	Trabajos de Construcción y Ampliación de Infraestructura de Desarrollo Social en las colonias: San Nicolás Tolentino II, Buenavista i, desarrollo urbano Quetzalcóatl, los Ángeles, Santa María Aztahuacan (ej.) I, la Regadera, los Reyes (ampl) y Santa María del Monte.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
47	<b>UNIVERSO M&amp;C, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-047-16	Rehabilitación de espacios culturales en la Delegación Iztapalapa.	<b>\$15,742,527.74</b>	12-sep-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
48	<b>UNIVERSO M&amp;C, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-048-16	Trabajos de mantenimiento de mercados públicos en la delegación Iztapalapa.	<b>\$8,016,760.35</b>	12-sep-16	15-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
49	<b>UNIVERSO M&amp;C, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-049-16	Rehabilitación de mercados públicos en la delegación Iztapalapa.	<b>\$9,704,903.77</b>	13-sep-16	15-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
50	<b>UNIVERSO M&amp;C, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-050-16	Mantenimiento de diversos mercados en la delegación Iztapalapa.	<b>\$17,866,654.47</b>	13-sep-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
51	<b>DE ARQ. DISEÑOS DE ESPACIOS. S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-051-16	Trabajos de mejoramiento de la imagen urbana en diferentes ubicaciones.	<b>\$10,479,966.84</b>	13-sep-16	15-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

52	<b>APZA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-052-16	Rehabilitación de vialidad en la colonia ampliación Emiliano Zapata	<b>\$7,264,900.99</b>	13-sep-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
53	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-053-16	Rehabilitación del centro cultural Iztapalapa.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
54	<b>CONSTRUCCIONES KOVALIOV, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-054-16	Construcción de parque en la colonia Chinampac de Juárez I.	<b>\$9,596,388.34</b>	13-sep-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
55	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ENAN, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-055-16	Rehabilitación de espacios públicos en las colonias Ejército Constitucionalista (sm1, sm2, sm3), Xalpa y ampliación Emiliano Zapata.	<b>\$8,236,387.90</b>	15-sep-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
56	<b>CONSTRUCTORA GOLDEN GATE, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-056-16	Trabajos de construcción de una alberca en la unidad deportiva de la colonia la joya de la delegación Iztapalapa.	<b>\$14,735,553.08</b>	05-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
57	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-057-16	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas calles de la demarcación territorial.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

58	<b>JHODA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-058-16	Trabajos de pavimentación en diversas calles de la Colonia Polvorilla.	<b>\$3,846,827.02</b>	05-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
59	<b>INGARQESTE, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-059-16	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas calles de la Demarcación.	<b>\$12,092,144.72</b>	05-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
60	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-060-16	Trabajos de pavimentación en diversas colonias de la Demarcación.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
61	<b>AM CENIT, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-061-16	Trabajos de pavimentación en diversas colonias de la Delegación.	<b>\$16,640,226.88</b>	06-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
62	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-062-16	Construcción de banquetas y guarniciones en las siguientes colonias: Estrella del Sur, Progreso del Sur, Ricardo Flores, Magón (amp.), Sta. Isabel industrial, Valle del Sur, cerro de la estrella I, Cerro de la Estrella II, los Ángeles Apanoaya, tenorios, Guadalupe (barr.), Consejo Agrarista Mexicano II.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
63	<b>INMEXA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-063-16	Rehabilitación de espacios públicos en la colonia Ejército de Oriente.	<b>\$7,749,151.83</b>	06-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones



64	<b>JHODA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-064-16	Construcción de parque en la colonia Chinampac de Juárez II.	<b>\$9,019,999.90</b>	06-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
65	<b>REACTOR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-065-16	Casa de cultura en la colonia el Santuario.	<b>\$2,469,583.23</b>	06-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
66	<b>VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-066-16	Rehabilitación de centros culturales territorial cabeza de Juárez.	<b>\$5,777,207.59</b>	06-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
67	<b>AM CENIT, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-067-16	Construcción de muros de contención en zonas de riesgo de la delegación Iztapalapa.	<b>\$10,675,975.41</b>	13-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
68	<b>AM CENIT, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-068-16	Construcción de muros de contención en las colonias: la Joya, lomas de la Estancia y el Paraíso de la Delegación Iztapalapa.	<b>\$9,662,549.09</b>	13-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
69	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-069-16	Construcción de muro de contención en zona de alto riesgo de la delegación	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

70	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-070-16	Trabajos de rehabilitación de áreas de esparcimiento en la demarcación territorial	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
71	<b>CVM CONSTRUCCIONES , S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-071-16	Conservación y mantenimiento de la imagen urbana en diversas ubicaciones de la delegación	<b>\$3,942,202.59</b>	13-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
72	<b>CVM CONSTRUCCIONES , S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-072-16	Mantenimiento y rehabilitación de la imagen urbana en diversas áreas de la delegación Iztapalapa	<b>\$3,942,202.59</b>	14-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
73	<b>EDIFICACIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTONICO S, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-073-16	Trabajos de conservación de la imagen urbana en las siguientes colonias: Miravalle, Estado de Veracruz, el Rodeo, la Planta, Chinampac de Juárez I, Paseos de Churubusco, Constitución de 1917 i, Escuadrón 201, Campestre Potrero, Veracruzana (ampl), año de Juárez, San Antonio (barr), San Juan Joya (pje), lomas de San Lorenzo I, lomas de la Estancia II, san Lorenzo Tezonco (pblo.), San Miguel (barr.) Y Valle de Lucas I.	<b>\$7,062,444.31</b>	14-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
74	<b>EDIFICACIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTONICO S, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-074-16	Ampliación de infraestructura deportiva en la colonia: san Sebastián Tecoloxtitlam (pblo.), Ricardo Flores Magón y barrancas de Guadalupe.	<b>\$1,211,845.13</b>	14-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

75	<b>INGARQUESTE, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-075-16	Mantenimiento de centros de desarrollo social en diversas ubicaciones de la Delegación	<b>\$9,586,066.12</b>	14-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
76	<b>CONSTRUCCIONES LOPEZ DIAZ, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-076-16	Trabajos de conservación y rehabilitación de centros de desarrollo social dentro del perímetro Delegacional	<b>\$8,299,772.91</b>	14-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
77	<b>ALEXIS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-077-16	Construcción de banquetas y guarniciones en las siguientes colonias: Estrella del Sur, progreso del Sur, Ricardo Flores Magón (amp.), Sta. Isabel Industrial, Valle del Sur, Cerro De La Estrella I, Cerro De La Estrella II, Los Ángeles Apanoaya, Tenorios, Guadalupe (Barr)., San Lorenzo Tezonco (Barr)., Consejo Agrarista Mexicano II.	<b>\$4,706,415.89</b>	21-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
78	<b>GRUPO EMPRESARIAL CERAS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-078-16	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas calles de la demarcación territorial.	<b>\$2,258,206.64</b>	21-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
79	<b>EDIFICACIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTONICO S, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-079-16	Trabajos de mantenimiento de imagen urbana en diferentes espacios de la delegación Iztapalapa.	<b>\$3,539,366.80</b>	21-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

80	<b>CONSTRUCCIONES MYSTISA, S. DE R. L. DE C.V.</b>	3000-1116-080-16	Trabajos de mantenimiento de imagen urbana del Jardín Cuitláhuac.	<b>\$4,849,999.93</b>	21-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
81	<b>CVM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-081-16	Ampliación de la infraestructura deportiva existente en la demarcación territorial.	<b>\$2,811,508.73</b>	21-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
82	<b>EDIFICACIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-082-16	Trabajos de mantenimiento a las instalaciones administrativas del deportivo francisco i. Madero de la colonia ejército constitucionalista.	<b>\$3,607,809.99</b>	21-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
83	<b>GRUPO ROLIROB, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-083-16	Trabajos de mantenimiento en diversos CENDIS de la delegación.	<b>\$9,612,343.57</b>	21-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
84	<b>INGARQUESTE, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-084-16	Trabajos de mantenimiento en diferentes centros de desarrollo social de la delegación Iztapalapa.	<b>\$9,600,754.49</b>	22-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
85	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-085-16	Mantenimiento de la red de drenaje de la delegación	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

86	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-086-16	Trabajos de rehabilitacion de la red de drenaje pluvial de la delegacion.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
87	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-087-16	Trabajos de rehabilitación de la red de alcantarillado y drenaje de la delegación.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
88	<b>GRUPO CONSTRUCTOR DET, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-088-16	Trabajos de acondicionamiento de espacios físicos para la atención de la ciudadanía.	<b>\$2,821,770.93</b>	22-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
89	<b>CVM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-089-16	Trabajos de construcción de pozos de absorción de agua pluvial.	<b>\$12,488,289.95</b>	22-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
90	<b>CVM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-090-16	Construcción de pozos de absorción dentro del perímetro delegacional.	<b>\$12,492,664.60</b>	22-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
91	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-091-16	Trabajos de construcción y ampliación de infraestructura de desarrollo social en las colonias: san Nicolás Tolentino ii, Buenavista I, desarrollo urbano Quetzalcóatl III, los Ángeles, Santa María Aztahuacan (ej.) I, la Regadera, los Reyes (ampl) y Santa María del Monte		-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

92	<b>JHODA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-092-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación pluvial.	<b>\$9,991,837.97</b>	25-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
93	<b>ANTARES, CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-093-16	Construcción e instalación de estructuras de captación pluvial.	<b>\$9,985,905.29</b>	25-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
94	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ENAN, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-094-16	Construcción e instalación de estructuras de captación pluvial dentro del perímetro delegacional.	<b>\$9,976,311.14</b>	25-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
95	<b>CONSTRUCCIONES MYSTISA, S. DE R. L. DE C.V.</b>	3000-1116-095-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación pluvial en la delegación Iztapalapa.	<b>\$9,995,804.12</b>	25-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
96	<b>BIOAMBI, BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-096-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación de agua de lluvia para uso doméstico.	<b>\$9,994,409.62</b>	25-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
97	<b>CONSTRUCCIÓN EN ESPACIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-097-16	Construcción e instalación de estructura de captación de agua de lluvia para uso doméstico.	<b>\$9,975,829.38</b>	26-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

98	<b>ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCIONES HUMO, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-098-16	Construcción e instalación de estructuras de captación de agua de lluvia para uso doméstico dentro del perímetro delegacional.	<b>\$9,991,569.86</b>	26-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
99	<b>CONSTRUCCIONES MYSTISA, S. DE R. L. DE C.V.</b>	3000-1116-099-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación de agua de lluvia para uso doméstico en la delegación Iztapalapa.	<b>\$9,987,344.15</b>	26-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
100	<b>UNIVERSO M &amp; C, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-100-16	Trabajos de construcción de techo firme, muro firme y piso firme en diversas ubicaciones.	<b>\$12,484,916.18</b>	26-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
101	<b>DESIERTO</b>	3000-1116-101-16	Construcción de techo firme, muro firme y piso firme en diversas ubicaciones.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
102	<b>MAC MACULTEPEC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-102-16	Mantenimiento de la red de drenaje de la delegación	<b>\$11,963,977.14</b>	29-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
103	<b>MAC MACULTEPEC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-103-16	Trabajos de rehabilitación de la red de drenaje pluvial de la delegación.	<b>\$7,365,019.71</b>	29-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

104	<b>MAC MACULTEPEC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-104-16	Trabajos de rehabilitación de la red de alcantarillado y drenaje de la delegación.	<b>\$10,178,914.46</b>	29-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
105	<b>CVM CONSTRUCCIONES , S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-105-16	Trabajos de pavimentación en diversas colonias de la demarcación.	<b>\$18,863,110.56</b>	01-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
106	<b>APZA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-106-16	Repavimentación en la colonia Ejército de oriente de la dirección territorial cabeza de Juárez.	<b>\$5,815,234.50</b>	17-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
107	<b>SECRI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-107-16	Repavimentación en diferentes colonias lomas de Zaragoza, miravalle, de la dirección territorial santa Catarina.	<b>\$14,517,015.17</b>	17-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
108	<b>APZA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-108-16	Reencarpetado de distintas calles del distrito XIX de la delegación Iztapalapa	<b>\$2,497,129.59</b>	17-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
109	<b>CISM, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-109-16	Trabajos de reencarpetado distintas calles del distrito XIX de la delegación Iztapalapa.	<b>\$14,426,778.24</b>	17-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones



110	<b>C. JESUS MEZA RODRIGUEZ</b>	3000-1116-110-16	Pavimentación con concreto hidráulico en la unidad habitacional España.	<b>\$1,778,056.07</b>	17-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
111	<b>AM CENIT, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-111-16	Instalación de luminarias en diferentes ubicaciones de la unidad territorial estrella.	<b>\$16,690,236.83</b>	17-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
112	<b>LITTLE-BAUS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-112-16	Rehabilitación del centro cultural Iztapalapa.	<b>\$4,832,727.12</b>	17-nov-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
113	<b>VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-113-16	Construcción del parque, salón y cancha de usos múltiples en la colonia "la Mariel" Iztapalapa D.F.	<b>\$9,546,245.54</b>	01-dic-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
114	<b>JHODA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-114-16	Repavimentación en calle batalla de 5 de mayo entre avenida fuerte de Loreto y exploradores, colonia ejército de oriente de la dirección territorial cabeza de Juárez.	<b>\$3,908,795.74</b>	01-dic-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
115	<b>FRANCISCO JORGE GENCHI</b>	3000-1116-115-16	Reencarpetado de las Colonias Solidaridad y Santa Martha.	<b>\$14,641,536.80</b>	13-dic-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

116	<b>INNOVACION ARQUITECTÓNICA GENESIS, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-116-16	Reencarpetado de la colonia san miguel teotongo.	<b>\$14,647,744.53</b>	13-dic-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
117	<b>COMERCIALIZADO RA LORBEL 151, S.A. DE C.V.</b>	3000-1116-117-16	Construcción de guarniciones y banquetas col. Ampliación Paraíso, la Joya y José María Morelos y Pavón.	<b>\$9,511,880.75</b>	13-dic-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

<b>RELACIÓN DE FALLOS DE INVITACIONES RESTRINGIDAS</b>							
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL GANADOR</b>	<b>NUMERO DE LICITACIÓN</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO CON IVA</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINO</b>	<b>LUGAR DONDE PODRÁ CONSULTAR SE LAS RAZONES DE LA ASIGNACIÓN</b>
1	<b>DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.</b>	IR-001-16	Coordinación logística para la revisión, evaluación y dictamen de las licitaciones públicas.	<b>\$1,999,234.64</b>	24-feb-16	30-nov-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

2	<b>DESIERTO.</b>	IR-002-16	Limpieza y desazolve de red secundaria de drenaje de los puntos críticos en las direcciones territoriales Aculco, centro, estrella y san Lorenzo Tezonco de la delegación Iztapalapa.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
3	<b>DESIERTO.</b>	IR-003-16	Limpieza y desazolve de red secundaria de drenaje de los puntos críticos de inundación en las direcciones territoriales cabeza de Juárez, ermita Zaragoza, paraje san juan y santa Catarina de la delegación Iztapalapa.	-	-	-	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
4	<b>PEGUT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	IR-004-16	Coordinación logística para la revisión, recepción, registro y tramite de las estimaciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	<b>\$1,970,230.47</b>	15-jun-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
5	<b>COMERCIALIZADO RA LORBEL 151, S.A. DE C.V.</b>	IR-005-16	Construcción de barda perimetral en parque de la colonia las peñas.	<b>\$983,485.69</b>	31-ago-16	30-nov-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
6	<b>COMERCIALIZADO RA LORBEL 151, S.A. DE C.V.</b>	IR-006-15	Rehabilitación del centro comunitario en la colonia santa María Aztahuacan.	<b>\$1,972,281.89</b>	31-ago-16	30-nov-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
7	<b>ARINCOS, S.A. DE C.V.</b>	IR-007-15	Trabajos de mantenimiento de la red de drenaje en las colonias: los cipreses, Mixcoatl y San Lucas (barr).	<b>\$1,199,484.13</b>	06-sep-16	03-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
8	<b>MONARCA ESTE, S.A. DE C.V.</b>	IR-008-15	Supervisión de la construcción e instalación de estructuras de captación pluvial dentro del perímetro delegacional.	<b>\$1,928,748.04</b>	22-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
9	<b>MONARCA ESTE, S.A. DE C.V.</b>	IR-009-15	Supervisión de la construcción e instalación de estructuras de captación de agua de lluvia para uso doméstico dentro del perímetro delegacional.	<b>\$1,940,415.73</b>	22-oct-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

10	<b>DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.</b>	IR-010-15	Trabajos de mantenimiento en la plaza Santa Bárbara en la delegación Iztapalapa.	<b>\$2,588,595.92</b>	01-dic-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones
11	<b>CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA JJR, S.A. DE C.V.</b>	IR-011-15	Trabajos De Mantenimiento En la Plaza Del Mariachi En La Delegación Iztapalapa	<b>\$2,063,675.31</b>	01-dic-16	31-dic-16	J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

Ciudad de México, a 01 de Febrero de 2017

(Firma)

E.D. Alfredo Alatorre Espinosa  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Convocatoria LPN-30117001-001-2017**

**Armando López Cárdenas**, Director General del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, fracciones I y II, 71, fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 4.1.7 y 4.1.8 de la Circular Uno 2015, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la “**Campaña de promoción Directa CDMX 2017 a través de Hotspots**”, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de la propuesta	Acto de Fallo
30117001-001-2017	\$3,500.00	13-febrero-2017	14-febrero-2017 09:45 horas	20-febrero-2017 09:30 horas	22-febrero-2017 14:00 horas
Partida	Descripción				Unidad de medida
Única	Campaña de Promoción Directa CDMX 2017 a través de Hotspots				Servicio

- Los servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional son los C.C. Federico Peña Arteaga, Director de Administración y Jorge Sosa García, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento.
- Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en: Havre número 67, 4° Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel. 5211-2136 ext. 4001 y 4003; así como para consulta en la página <http://www.fmpt.cdmx.gob.mx/>, los días, 09, 10 y 13 de febrero de 2017, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
- Las formas de pago serán: a través de depósito bancario; a favor de BANCOMER, S.A., FIDEICOMISO F/30343-8 Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con No. de Cuenta 0451218867, del Banco BBVA BANCOMER, por lo que deberán presentar en las oficinas de la convocante el original de la ficha de depósito respectiva; en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 13 de febrero de 2017 hasta las 18:00 hrs.
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación se formalizará mediante contrato y su vigencia será del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2017.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas y sus soportes correspondientes.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2017

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DEL FONDO MIXTO  
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## SECCIÓN DE AVISOS

### ALIENVAULT MEXICO, S.A. DE C.V. AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Para los efectos del artículo 247 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la asamblea extraordinaria de accionistas de **ALIENVAULT MEXICO, S.A. DE C.V.**, celebrada el 25 de febrero de 2016, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, designándose Liquidador Único al C. P. **GERMÁN GODOY LUNA**, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la sociedad.

Para constancia y para efectos de la publicación correspondiente, se transcribe a continuación el **Balance Final de Liquidación de: ALIENVAULT MEXICO, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2016:

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3,613,734.44
		RESULTADO DEL EJERCICIO	3,563,734.44
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

(Firma)

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.

\_\_\_\_\_  
Liquidador Único C. P. GERMÁN GODOY LUNA

## E D I C T O S

“Independencia Judicial, Valor Institucional y Respeto a la Autonomía.

EDICTOS.

En los autos del Expediente número **473/2016**, relativo al Juicio a la **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, promovido por **MARTINA LUIS TIRZO, FILIO PLANAS PASCUAL, FILIO PLANAS CRISTÓBAL** en contra de **MARIA REYES LUNA, SALOMON RAMIREZ ESTRADA, MACLOVIO CAMPUZANO CAMPUZANO, GUADALUPE ZUÑIGA SALDIVAR y ANSELMO GARAY DORARTE** y al **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**, para que produzcan su contestación; al **DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LA CIUDAD DE MEXICO**, El C. JUEZ 40° DE LOS CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - A sus autos el escrito de **LUIS TIRZO MARTINA, FILIO PLANAS PASCUAL y FILIO PLANAS CRISTÓBAL** en carácter de coactores en el presentes juicio, a quienes se les tiene dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha doce de agosto del año en curso, con la devolución del oficio número 2885 y edicto que se anexo al mismo, los cuales se manda glosar a los presentes autos para obren como correspondan y surtan sus efectos y vistas las manifestaciones vertidas en el escrito con fecha de presentación a este juzgado el día cinco de agosto del año dos mil dieciséis, el cual fue reservado, se provee sobre el mismo en os siguientes términos: Como lo solicitan los promoventes elabórese de nueva cuenta el oficio dirigido al periódico Diario Imagen, así como el edicto correspondiente en términos del proveído fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, se apercibe a la encargada del turno a efecto de que inserte debidamente en dicho oficio los datos correctos del juicio que no ocupa, para todos los efectos legales a los que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE**. Lo proveyó y firma el C. **JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL** de la Ciudad de México, Licenciado **JUAN HUGO MORALES MALDONADO**, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciada **MARÍA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

**OTRO AUTO.-** - Ciudad de México, a treinta de junio del año dos mil dieciséis.- - Dada cuenta con lo actuado, toda vez que en proveído de fecha nueve de junio del año en curso, se aclaro que el procedimiento que se sigue es el de INMATRICULACION JUDICIAL, Hágase la corrección en el libro de gobierno y carátula del expediente y gírese el oficio respectivo a la **Directora de la Oficialía de Partes Común Civil, y Sección Salas de este Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para hacer del conocimiento el cambio de la via intentada.- NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO, QUIEN ACTÚA ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS “A” LICENCIADA MARIA VERONICA SILVA CHAVEZ QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE. - - - OTRO AUTO.-** - Ciudad de México, a veintitrés de junio del año dos mil dieciséis.- - Dada cuenta con lo actuado, toda vez que vista la manifestación del promovente en las presentes diligencias de que desconoce el domicilio de la persona en contra de quien se promueven estas, de nombre **MARIA REYES LUNA**, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, gírense oficios a la Secretaria de Movilidad del Distrito Federal por conducto de la Primera Secretaria del Pleno y de la Presidencia de este Tribunal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado, Comisión Federal de Electricidad, Servicio de Administración Tributaria de la Administración Pública SAT, el Instituto Nacional Electoral y Teléfonos de México S.A.B.; para que informen sobre el último domicilio de la persona antes referida y estar así en posibilidad de dar cumplimiento al presente proveído.. - **NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO, QUIEN ACTÚA ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS “A” LICENCIADA MARIA VERONICA SILVA CHAVEZ QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- - - OTRO AUTO.-** - Ciudad de México, a nueve de junio del año dos mil dieciséis. - - - Agréguese a sus autos el escrito de los ocurrentes, por desahogada la prevención ordenada en auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso en términos del escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, de conformidad con los artículos 1, 2, 122 fracción III, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, y tomando en consideración que **este juzgado es competente para conocer de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 156 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**, se tiene por presentados a **MARTINA LUIS TIRZO, FILIO PLANAS PASCUAL, FILIO PLANAS CRISTOBAL**, por su propio derecho, promoviendo **INMATRICULACION JUDICIAL** la que se admite atrámite, por lo que en consecuencia, cítese por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, y en el periódico Diario Imagen**, a las personas que puedan considerarse perjudicadas por la inmatriculación del inmueble ubicado en **PRIVADA B NUMERO 29**,

**INTERIOR 6 COLONIA PANTITLAN, CODIGO POSTAL 08100 DELEGACION IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO.** Además por conducto del Secretario Actuario adscrito a este juzgado, fjese un anuncio, cuya elaboración será por cuenta de la actora, en proporciones visibles en la parte externa del inmueble de que se trata, el cual deberá contener el nombre de las promoventes, informando a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del presente procedimiento de inmatriculación judicial respecto del inmueble referido en líneas anteriores, debiendo permanecer en el inmueble durante todo el tiempo que dure el trámite judicial de este juicio. Hecho lo anterior, con las copias simples exhibidas, córrase traslado a **SALOMON RAMIREZ ESTRADA, MACLOVIO CAMPUZANO CAMPUZANO, GUADALUPE ZUÑIGA SALDIVAR y ANSELMO GARAY DORARTE** y al **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**, para que produzcan su contestación; al **DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LA CIUDAD DE MEXICO**, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, o si pertenece a algún núcleo agrario; y a la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA a través del INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)**, para que informe si el predio materia de este juicio es o no propiedad federal, concediéndoles a todos los nombrados para tal efecto el término de **QUINCE DIAS**. Así mismo, dese la intervención correspondiente a la **C. Agente del Ministerio Público para que en igual término exponga lo que a su representación social corresponda. Con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (os) en el mismo término a partir de la fecha de emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. **Así también, de conformidad al acuerdo 5-76/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de fecha once de noviembre de dos mil ocho**, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado -como forma alternativa de solución de controversias- la Mediación, creando al efecto el **Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Niños Héroe No. 133, Esquina Dr. Navarro, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, con un horario de nueve a diecisiete horas**, donde se les atenderá en forma gratuita. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal; **asimismo**, con fundamento en los artículos 26 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en el boletín judicial número ciento uno, de fecha doce de junio de dos mil nueve, que a la letra dicen: **“ARTÍCULO 26.-** Con independencia de la Ley de Archivos, en nuestros Códigos Procesales existen figuras jurídicas, como: la caducidad, cosa juzgada, desistimiento, incompetencia, prescripción etc., creadas a través de las cuales puede procederse a la depuración-eliminación de los expedientes que se encuentran resguardados en los archivos. **ARTÍCULO 28.-** En asuntos nuevos, el Juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar en el expediente, hará del conocimiento de las partes que, una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo, en el término que señala en el tercer párrafo de este artículo. En asuntos en trámite, una vez concluido el juicio, el juzgador proveerá lo conducente para hacer saber a las partes que el expediente será destruido en el término que se señala en el tercer párrafo del presente artículo. Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al juzgado en el que se radicó el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación.”; **se hace del conocimiento de las partes que una vez que concluya el presente asunto, se procederá a la destrucción del mismo, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación**, por lo que las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción, deberán acudir al juzgado a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación. - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Cuadragésimo de lo Civil Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA VERONICA SILVA CHAVEZ, que da FE.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. MARIA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ.



**“2017 HACIA LA CONSOLIDACION DE LA CIUDAD JUDICIAL”****EDICTO****EMPLAZAMIENTO A:  
PRO IMAGEN GLOBAL GMCH S.A. DE C.V., CHAIRE MÁRQUEZ  
GABRIEL y MOTA GUZMÁN JOSÉ JAVIER**

Juzgado 13 Civil Expediente: **256/2015**

En cumplimiento a lo ordenado por en auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por el **BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** en contra de **PRO IMAGEN GLOBAL GMCH SA DE C.V., CHAIRE MÁRQUEZ GABRIEL y MOTA GUZMÁN JOSÉ JAVIER**, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad de México, ordenó se emplazase a los demandados mediante edictos de mérito, conforme a los autos que en su parte conducente dicen:

--- México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil quince.- Con el escrito de cuenta, se tiene por desahogada la prevención que se le mandó dar al promovente mediante proveído de fecha **veinticuatro de marzo de dos mil quince**, en tal virtud se procede a acordar el escrito inicial de demanda presentado ante la Directora de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de este juzgado con fecha veinte y veintitrés de marzo de dos mil quince respectivamente, en tal virtud se procede a acordar el mismo en los siguientes términos.- Se tiene por presentada a la parte actora **BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** promoviendo por conducto de su apoderado ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, personalidad que se le reconoce en términos de las copias certificadas del testimonio notarial número 82,383 del diecinueve de febrero de dos mil nueve; demandando en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL de: PRO IMAGEN GLOBAL GMCH S.A. DE C.V., CHAIRE MÁRQUEZ GABRIEL y MOTA GUZMÁN JOSÉ JAVIER, el pago de la cantidad de \$2,133,333.34 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.)** por concepto de suerte principal; y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda; misma que se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 291, 292 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1393, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, en relación con el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito... Se provee éste auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma y requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia, hagan pago a la actora o a quien su derecho represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se les reclama, dejándolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora; hecho que sea, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de... Se previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio y en su caso aún las de carácter personal NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ MAESTRO MARCOS NANDEZ ONOFRE, QUIEN ACTÚA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO DANIEL QUEZADA GUZMÁN, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.---

Ciudad de México, a **dieciocho de enero** del dos mil **diecisiete**.

- - - A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora...- Visto lo solicitado, toda vez que de las actuaciones se desprende que no ha sido posible emplazar a los demandados en los domicilios proporcionados por el promovente, entre ellos, los domicilios que señalaron los demandados en el documento base de la acción y ante la manifestaciones de la parte actora en el sentido de que no conoce diverso domicilio de la parte demandada y visto lo dispuesto por el artículo 1070 párrafo quinto del Código de Comercio, que exime de la obligación de girar oficios de localización cuando se hubiera señalado domicilio de los demandados en el contrato base de la acción, en consecuencia,

como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena emplazar a los demandados **PRO IMAGEN GLOBAL GMCH, S.A. DE C.V., CHAIRE MARQUEZ GABRIEL y MOTA GUZMAN JOSÉ JAVIER** por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta del auto admisorio de demanda y del presente proveído, los que se publicaran por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en un periódico de cobertura Nacional, señalándose para tal efecto el periódico EL UNIVERSAL y en un periódico local, señalándose para tal efecto el periódico DIARIO DE MÉXICO; en la **GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO**, haciéndole saber que su Representante Legal deberá presentarse en el local de éste juzgado, dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación de edictos, para la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento que se celebrará con comparecencia del C. Secretario Adscrito a este juzgado, y de la parte actora, a efecto de que requiera de pago a dicha codemandada y no verificado el pago, con comparecencia o no de la demandada, se procederá al embargo de bienes suficientes para garantizar las prestaciones que se le reclaman, y acto seguido se proceda al emplazamiento de la citada codemandada, concediéndose al efecto el término de **OCHO DÍAS posteriores a dicha diligencia**, para que conteste la demandada, efectúe pago o se oponga a la ejecución; en la inteligencia que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de éste juzgado para tal efecto.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, Maestro MARCOS NANDEZ ONOFRE ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado DANIEL QUEZADA GUZMAN.- Doy fe.-

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL**

(Firma)

**LIC. DANIEL QUEZADA GUZMÁN  
PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS**

---

“2017, HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CIUDAD JUDICIAL”

Juzgado Segundo Civil  
Exp. 1185/2016

E D I C T O

**PERSONAS AFECTADAS, TERCEROS, VICTIMAS Y OFENDIDOS**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EXPEDIENTE NUMERO 1185/2016**, promovido por GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en contra de LAZARO AGUILAR GUZMAN su sucesión en su carácter de **PARTE AFECTADA**, respecto del **BIEN inmueble ubicado en** Calle Aztecas número 18, Colonia Tlalcoligia, Delegación Tlalpan, Código Postal 14430, inmueble identificado con el folio real electrónico número 00214151 en el cual consta inscrito el inmueble denominado el “Truenito”: ubicación en el lote nueve, manzana uno, Barrio el “Truenito”, Colonia Tlalcoligia, con una superficie de 117.31 metros cuadrados, **LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 31, 32 FRACCIÓN VII Y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL INMUEBLE MENCIONADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN POR ESCRITO, POR SI O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PARA QUE OFREZCAN LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN SE ACREDITARA SU DICHO, APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO COMPARECER Y DE NO OFRECER PRUEBAS DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO, PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD EN ESTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.-**

Exp. 1185/2016.

Ciudad de México, a 09 de enero del 2017.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”**

(Firma)

**LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ**

Para su publicación por tres veces de tres en tres días hábiles, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles. GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, BOLETÍN JUDICIAL, SOL DE MÉXICO.

---



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana .....	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

#### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.